

**CERTIFICADO DE NO ADEUDO
DE SERVICIO**

FOLIO: **DG/DC//2015**

LIC. HÉCTOR ROMERO BAUTISTA, en mi carácter de Director de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, conocido por sus siglas como "O.P.D. A.P.A.S.T."; con las facultades otorgadas mediante la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, de fecha 16 de Abril del 2015 en su séptimo punto como Director de Comercialización que se me confiere en los artículos 20, 38 Fracción XXXVII y demás relativos aplicables del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, Publicado en Gaceta de Gobierno No.39 de fecha 3 de marzo del 2015; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 12, 13, 15, 106, 107, 111, 113 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en correlación con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se informa lo siguiente:

El inmueble ubicado en:

A nombre del C.:

Bajo el número de cuenta de usuario:

Según recibo de pago número:

Con un uso de tipo:

Último pago registrado con fecha:

Comprendido hasta el periodo del (Bimestre-Año):

Observaciones:

Acorde a lo anterior y de conformidad a lo establecido por el artículo 147 fracción III y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 63 del Código de Procedimiento, Administrativos del Estado de México y el artículo Décimo Quinto del Decreto No. "236" publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 119 de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil.

----- CERTIFICO ----- Al interesado y a quien conforme a derecho corresponda, que el inmueble en cita, no registra adeudo alguno hasta la fecha de expedición del presente certificado, respecto del servicio de agua potable y drenaje sanitario que se tienen contratados con este Organismo. Así lo provee y firma el Director de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, en la Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a _____, para los efectos y fines legales a que haya lugar.

Nota: Este certificado tiene vigencia de 30 días a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

C.c.p.: Dirección General
Dirección Comercial
Contraloría

DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN

HRB/jjb

Rev.: 04/23032012

APTAU-02